



REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS OMM

Las Oficinas Municipales de la Mujer son unidades que funcionan dentro de la estructura organizativa técnica de las municipalidades, facilitan la relación entre el gobierno local y las mujeres, para garantizar que sean tomadas en cuenta sus necesidades prácticas y estratégicas en la planificación y presupuestación del municipio.

Inciden en alianza con los comités de apoyo, movimientos de mujeres y, sociedad civil, para que se construyan políticas públicas orientadas a lograr la igualdad y equidad de género.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM), considera a las Oficinas Municipales de la Mujer como mecanismos de apoyo para impulsar la implementación de la Política Nacional de la Mujer y II PIEGH 2010-2022, en coordinación con las instituciones, organizaciones y sociedad civil organizada, presentes en el municipio.

Las OMM están para brindar información y apoyo para la organización local de actividades como talleres, foros y otras donde se requiera tener conocimiento de los recursos humanos, materiales, institucionales y de organizaciones locales y promover campañas a favor de los Derechos de las Mujeres relacionados con los Ejes de Derechos del II PIEGH 2010-2022.

